



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 114/2013**

Bahía Blanca, 16 de abril de 2013

VISTO:

La solicitud de apoyo económico solicitada por las estudiantes Carla Gazzoni y Lucía Lamponi Tappatá a fin solventar parte del viaje para participar de la Escuela de Verano de la Universidad de Groeninger (Holanda), a través de una convocatoria de la Subsecretaria de Relaciones Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que en 2012 se le otorgó una ayuda económica a otros alumnos de Medicina para realizar la misma experiencia;

Que el intercambio estudiantil es de interés académico del Departamento de Ciencias de la Salud

Que este pedido no constituye una excepción a las previsiones presupuestarias de financiamiento de actividades estudiantiles detalladas en las disposiciones de este Consejo Departamental.

Que se dispone de los recursos suficientes para afrontar parcialmente el gasto solicitado

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 27 de marzo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Financiar parte del gasto de traslado de los estudiantes Carla Gazzoni (DNI 33.797.068 – LU 85160) y Lucía Lamponi Tappatá (DNI 34.263.333 – LU 85495) a la Universidad de Groëninger (Holanda), mediante el pago del equivalente en pesos argentinos a la suma de dólares quinientos a cada una (US\$ 500), a través de un cheque por Tesorería General.

Artículo 2º: Afectar el gasto a la Fuente 11 del Centro de Costo 18.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.